



SECRETARIA. - Chaparral Tolima, 15 de marzo de 2022.- En la fecha pasa a Despacho del señor Juez.

ARCENIS RAMIREZ
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Chaparral Tolima, dieciséis de marzo de dos mil veintidós.

RAD: 731684003001-2022-00076-00
PROCESO: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA NIT 860.002.964-4 rjudicial@bancodebogota.com.co
DEMANDADA: OSCAR IVAN PINILLA ROJAS CC 5.989.093 oscarpinilla0310@hotmail.com

Del documento acompañado con la demanda resulta a cargo del demandado una obligación clara, expresa y actualmente exigible de pagar una cantidad líquida de dinero.

En tal virtud, el juzgado, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 430 del C. G.P.

RESUELVE:

1 Librar orden de pago por la vía EJECUTIVA DE MINIMA CUANTIA a cargo de OSCAR IVAN PINILLA ROJAS, mayor de edad, residente en Chaparral y a favor de BANCO DE BOGOTA de la ciudad de Bogotá, por las sumas representadas en los títulos aportados, a saber:

1.1 **\$28.056.235.00. M. Cte.**, por concepto de capital insoluto, contenido en le pagare N° 5989093 que instrumenta la obligación N° TC5047, 458521135 cuya fecha de vencimiento fue el 24 de febrero de 2022.

1.2 Por el valor de los intereses moratorios sobre la suma de dineros solicitada en el numeral 1, capital insoluto, **desde la presentación de la demanda**, y hasta el momento que se efectuó el pago total de la obligación, de acuerdo con la fluctuación de la tasa de interés certificada por la SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Sobre costas se decidirá oportunamente.

ORDENASE a la demandada que cumpla con la obligación de pagar al acreedor en el término de cinco días.

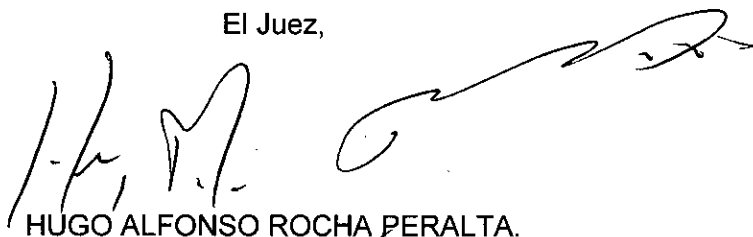
2 Notifíquese esta providencia a la demandada personalmente o conforme lo indican los artículos 290, 291 y siguientes, del C.G. P., concordante con el art. 9 y ss., del Decreto 806 de 2020, haciéndole saber que cuenta con un término de 10 días hábiles para proponer las excepciones que pretenda hacer valer.



- 3 Se reconoce personería legal, amplia y suficiente al doctor RAUL FERNANDO BELTRAN GALVIS para actuar en estas diligencias en representación del BANCO DE BOGOTA, conforme al poder que le fue conferido.

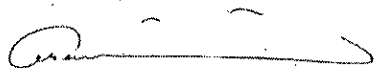
NOTIFIQUESE.

El Juez,



HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en el ESTADO No. 045 hoy 17 de marzo de 2022.
La secretaria,



ARCENIS RAMIREZ.